



# RESOLUCIÓN No. 1027 (12/12/2023)

"Traslado pago membresías"

# LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 158 del 2022 y el Decreto 2024 de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2023, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No.2590 del 23 de diciembre de 2022,, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que la Dirección General, mediante memorando 3-2023-1153 de fecha 3 de noviembre de 2023, autoriza el pago de la factura Invoice- Facture-Factura 02699 de 2023 del Consejo Interamericano de Archivos por valor de 1.300 euros, el cual se encuentra programado en el presupuesto del Archivo General de la Nación en la partida Gobierno y Organizaciones Internacionales y cuenta con el aval del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien autoriza los pagos correspondientes a dichos programas de cooperación

Que, en virtud de lo anterior, se propone contracreditar el rubro PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000, el cual a la fecha tiene un saldo disponible de \$1.035.163 y se requiere acreditar al rubro CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004 para atender el pago de membresías por valor de \$1.035.163, ya que la apropiación disponible en este rubro no es suficiente.





## **RESOLUCIÓN No. 1027** (12/12/2023)

"Traslado pago membresías"

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORG	SORD	CONCEPTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FUENTE	REC.	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
А	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	1.035.136	1.035.136
А	03	02	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	1.035.163	
А	03	02	02	006			PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000.	Propios	20	1.035.136	
А	03	02	02	006	001		MEMBRESIAS	Propios	20	1.035.136	
А	03	02	02	001			CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	Propios	20		1.035.163
А	03	02	02	001	001		MEMBRESÍAS	Propios	20		1.035.163

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 12/12/2023

### **IVONNE SUÁREZ PINZÓN** Directora General

Betzabe Nava, GGF Proyectó:

Arisnelly Cuesta, Coordinadora

Julián Ándrés Borda Herrera - Asesor de Dirección General Jorge A Carrasquilla – Jefe ( e ) Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó:

Mariela Lugo Maldonado - Asesora de Dirección

Archivado en